GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Las presentes garantías son requeridas para el contrato, por lo tanto se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *contrato:*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO **CONVENIO**	[X] ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:		**4600017844** 31/01/2025	
OBJETO: "Arrendar el bien inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia".					
A FAVOR DE:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**			
CONTRATISTA/ASOCIADO:		NOMBRE:	**CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS – CIB-**		
		NIT	890.908.790-8		
VALOR [$]:		INICIAL:	UN MIL VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($1.021.543.580) IVA incluido		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (Con Adiciones):	N/A		
PLAZO:		INICIAL	El término de duración del presente contrato será de Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de agosto de 2025. En el evento de realizarse compra de inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, leasing, arrendamiento de otra sede o similar, el contrato podrá ser terminado anticipadamente por el arrendatario con preaviso de terminación anticipada de tres (03) meses		
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
			No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		No.	"N/A"	"N/A"	
		NUEVA FECHA DE TERMINACION:		31/08/2025	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

GARANTIA	No.	N/A
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No.	030000161047
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA EXPEDICION:	31/01/2025
	ASEGURADORA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Responsabilidad civil extracontractual	**200 SMMLV**	$ 284.700.000	31	01	2025	31	08	2025

Se aprueban las garantías por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO/CONVENIO					
Inicio	X	Adición		Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga		Recibo	
Modificación		Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web el 31/0172025 en el mecanismo dispuesto por la aseguradora https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify

Fecha de aprobación: 31/01/2025

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora Asuntos Legales
Secretaría de Salud e Inclusión Social



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
MEDELLIN, 2024-11-28	2598 - PROM EL POBLADO	03019289241008118949	013001001620	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 24:00 horas del 2024-11-30	Hasta las 24:00 horas del 2025-11-30	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Codigo
SEGUROS GRANCOLOMBIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	67668

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS-CIB-	NIT	8909087908	✓	En nombre propio	cr 72 a 78b 141

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS-CIB-	NIT	8909087908

AMPARADO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: $1.000.000.000

Fecha de retroactividad: 31/10/2013

Amparos	Primera [illegible]	[illegible]	Deducible
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo $3.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	20%	40%	10% de la pérdida, mínimo $3.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo $3.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo $3.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	40%	40%	10% de la pérdida, mínimo $3.000.000 COP

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Modalidad de cobertura

Claims made para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya modalidad de cobertura es ocurrencia.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

CR072 A # 78B -141 Medellin- Antioquia
Calle 59A #63-20, Universidad Nacional- Medellín
Diagonal 99C #105b 40-46- Apartadó

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
Grupo B:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
NOTA
Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima por inclusión

Prima por inclusión
Para la inclusión de personal durante la vigencia, se procederá a cobrar prima de:
Grupo A:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
Grupo B:
1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.
NOTA: Los retiros no da a lugar a devolución de primas.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domicilio

CR072 A # 78B -141 Medellin- Antioquia

Calle 59A #63-20, Universidad Nacional- Medellin
Diagonal 99C #105b 40-46- Apartadó

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Clausulas adicionales

CLÁUSULAS ADICIONALES:
- Riesgo Biológico. Con un límite del 250 SMMLV por evento /vigencia de la póliza
- Riesgos Especiales: sublímite de 50% por evento/ vigencia.
- Se cubren actividad de practicantes, siempre y cuando estén con la supervisión de un profesional.

Exclusiones

Exclusión daños genéticos

Se excluyen los daños genéticos

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Exclusión enfermedad profesional

Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión por contaminación con sangre infectada

Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura

Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior

Se excluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general

Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusion productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
11,991‰	$1.000.000.000	$11.991.020	$2.278.294	$14.269.314
			Valor total a pagar más IVA	**$14.269.314**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	$11.991.020	$2.278.294	$14.269.314
VALOR TOTAL	**$11.991.020**	**$2.278.294**	**$14.269.314**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Líder
67668	SEGUROS GRANCOLOMBIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-053

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Seguros | sura

Medellín, **14 de enero de 2025**

SURAMERICANA S.A.

HACE CONSTAR QUE:

CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS-CIB identificado con Nit. 890.908.790-8 tiene contratada con suramericana de seguros la Póliza de Multiriesgo Corporativo No 030000161047 de acuerdo con las siguientes condiciones

TOMADOR: CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS-CIB
NIT: 890.908.790-8
ASEGURADO: CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS-CIB
ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
BENEFICIARIO: CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS-CIB
VIGENCIA PÓLIZA: Desde: 30/11/2024 a las 00:00 horas
Hasta: 30/11/2025 a las 24:00 horas

ACTIVIDAD ASEGURADA

Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

COBERTURAS **CONTRATADAS**

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todos los sitios asegurados

Artículo	Valor asegurable	Valor índice variable	Valor real asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Edificio	$6.619.641.101	$0	$6.619.641.101	$6.619.641.101	$6.619.641.101	$6.619.641.101
Contenidos	$315.751.855	$0	$315.751.855	$315.751.855	$315.751.855	$315.751.855
Equipo electrónico móvil y/o portátil	$266.225.627	$0	$266.225.627	$266.225.627	$266.225.627	$266.225.627
Equipo electrónico fijo	$2.381.583.420	$0	$2.381.583.420	$2.381.583.420	$2.381.583.420	$2.381.583.420
Mejoras Locativas	$250.000.000	$0	$250.000.000	$250.000.000	$250.000.000	$250.000.000
Dinero en efectivo y cheques	$10.000.000	$0	$10.000.000	$10.000.000	$10.000.000	$10.000.000
Maquinaria y equipo	$481.468.329	$0	$481.468.329	$481.468.329	$481.468.329	$481.468.329
VALOR TOTAL	$10.324.870.232	$0	$10.324.870.232	$10.324.870.232	$10.324.870.232	$10.324.870.232

Seguros | sura

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Medellín, a los 14 días del mes de enero de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 14 de enero de 2025.

Cordialmente,

Director Comercial Empresarial
Suramericana S.A